



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., **10 DIC. 2020**

Rad. No. 066-2018-00831-00

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada se notificó personalmente el 4 de noviembre de 2020 (fl. 55), quién dentro del término legal propuso excepciones.

De las excepciones de mérito propuestas por la pasiva, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días. (Art. 443 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior al 102.DIC.2020 en ESTADO No. 91 Fijado hoy 102.DIC.2020 a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria